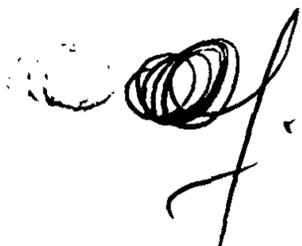


1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE
2 CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la
4 minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro
5 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
6 en la cual, conste la conversión del capital social de
7 sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
8 aumento de capital, fijación del capital autorizado y
9 reforma del Estatuto Social de la compañía "VELENI S.A.",
10 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
11 estipulaciones:- P R I M E R A.- COMPARECIENTE: Comparece al
12 otorgamiento de la presente escritura pública, el señor
13 XAVIER AUGUSTO MENEDEZ SILVA, en su calidad de Gerente
14 General de la compañía "VELENI S.A.", conforme consta en
15 el nombramiento adjunto, y debidamente autorizado por la
16 Junta Universal de Accionistas, celebrada el día
17 veinticinco de Septiembre del año dos mil, conforme
18 consta en el acta que se acompaña, los mismos que
19 adjunto a la presente escritura como documentos
20 habilitantes.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: Dos.a.-)
21 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS
23 DIAZ CASQUETE, el día veintiocho de Noviembre de mil
24 novecientos noventa, se constituyó la compañía "VELENI
25 S.A.", e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
26 Guayaquil, de fojas treinta mil novecientos nueve a treinta
27 mil novecientos veinticuatro, número tres mil cuatrocientos
28 cincuenta del Registro Mercantil, Libro de Industriales y





Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 anotada bajo el número veintiún setecientos veinticuatro del
2 Repertorio, todo con fecha veintiuno de Diciembre de mil
3 novecientos noventa, con domicilio en la ciudad de
4 Guayaquil, y con un capital de DOS MILLONES DE
5 SUCRES.- Dos.b.-) Mediante escritura pública celebrada ante
6 la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada GLORIA
7 LECARO DE CRESPO, con fecha dos de octubre de ⁰⁰⁰⁰⁰³ ~~1995~~
8 novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro
9 Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha treinta de
10 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía
11 "VELENI S.A.", aumentó su capital a la suma de CINCO
12 MILLONES DE SUCRES, y reformó sus estatutos sociales.-
13 Dos.c.-) La Junta Universal de Accionistas de la compañía
14 "VELENI S.A.", en sesión celebrada el veinticinco de
15 Septiembre del año dos mil, resolvió por unanimidad de
16 votos: Dos.c.Uno.-) Convertir el capital suscrito de la
17 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de
18 América.- Dos.c.Dos.-) Aumentar el Capital Suscrito de la
19 compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de
20 América, el monto del mismo, suscripción y pago.-
21 Dos.c.Tres.-) Fijar el capital autorizado de la
22 compañía en un mil seiscientos dólares de los
23 Estados Unidos de América.- Dos.c.Cuatro.-) Reformar el
24 Artículo Quinto del Estatuto Social.- Dos.c.Cinco.-)
25 Autorizar al Gerente General para que haga efectivas las
26 Resoluciones Adoptadas por la Junta Universal antes
27 referida.- T E R C E R A.- OBJETO: Con los antecedentes
28 expuestos, el señor XAVIER AUGUSTO MENENDEZ SILVA, en su

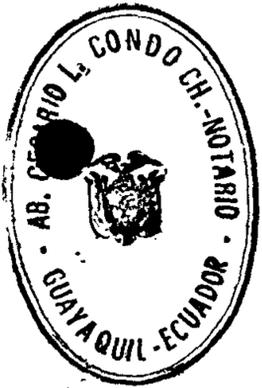
1 calidad de Gerente General de la compañía "VELENI S.A.",
2 debidamente autorizado por la Junta Universal de
3 Accionista de la misma, celebrada el día veinticinco de
4 Septiembre del año dos mil, la misma que se agrega a la
5 presente como documento habilitante, DECLARA BAJO JURAMENTO:
6 A) Convertido el capital actual de la compañía en
7 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
8 (U.S.\$200.00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y
9 nominativas por el valor de cuatro centavos de dólar
10 de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.- B)
11 Aumentado el capital suscrito de la compañía en
12 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
13 (U.S.\$600.00), por la cual se emitirán quince mil acciones
14 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de
15 los Estados Unidos de América, cada una de ellas; más el
16 capital suscrito actual de la compañía que es de
17 doscientos dólares de los Estados Unidos de América
18 (U.S.\$200.00), en lo sucesivo éste será de OCHOCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$800.00),
20 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas,
21 por el valor de cuatro centavos de dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero
23 cero cero uno en adelante.- Que el referido aumento se
24 halla íntegramente suscrito y totalmente pagado en la
25 forma y proporción que se determina en la Junta
26 Universal de Accionistas aludida.- C) Fijado el
27 capital autorizado de la compañía en UN MIL
28 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 (U.S.\$1,600.00).- D) Reformado el artículo quinto del
2 Estatuto Social de la compañía que consta, como
3 consecuencia de las resoluciones adoptadas en la
4 Junta Universal de Accionistas, celebrada el día
5 veinticinco de Septiembre del dos mil, el mismo que
6 sustituye al actualmente vigente.- E) Autorizado el
7 representante legal para que haga las resoluciones
8 adoptadas por la Junta Universal de Accionistas antes
9 referida.- C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES: a) El
10 acta correspondiente a la Junta Universal de
11 Accionistas a que se hace referencia en este
12 instrumento; y, b) Copia debidamente inscrita del
13 nombramiento del Gerente General de la compañía
14 "VELENI S.A.".- Anteponga y agregue usted señor
15 Notario, las demás formalidades de estilo para la
16 plena validez jurídica de este instrumento
17 público.- (firmado) Jorge Murillo S., ABOGADO JORGE
18 MURILLO SOTO, Registro número dos mil setenta y cinco-
19 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la
20 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
21 habilitantes correspondientes.- El presente contrato
22 se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
23 setecientos treinta y tres, de veintidós
24 de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
25 publicado en el Registro Oficial ochocientos
26 setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
27 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor
28 otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta

[Firma manuscrita]

1 inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
2 escritura, en alta voz, de principio a fin, al
3 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto
4 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9 XAVIER AUGUSTO MENENDEZ SILVA, GERENTE

10 GENERAL DE LA CIA. "VELENI S.A.".-

11 C.C. # 09-0896804-3.-

12 C.V. # 0470-324.-

13 R.U.C. CIA. # 0991101357001.-

14

15

16

17

AB. CESARIO L. CONDO CH.

18

NOTARIO

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA VELENI S.A.
CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes septiembre del dos mil, a las doce horas, en el local social de la compañía, ubicado en las calle Luis Urdaneta 215 y Baquerizo Moreno, se inicia la sesión de la Junta Universal de la Compañía VELENI S.A., a la que concurren los siguientes accionistas:

1. CEMARCE S.A. representado por 680 acciones
2. ANDRES DUNN LECARO, representada por 460 acciones
3. ARTURO SICOURET ROJAS, representado por 3.200 acciones
4. PAMELA SILVA MENEDEZ, representada por 460 acciones
5. XAVIER MENEDEZ SILVA, representada por 200 acciones

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una de ellas. Por encontrarse presente el total del capital social suscrito y pagado de la misma, y además también participan de esta sesión el Representante legal de la compañía Escuder S.A., el señor Juan Andrés Menéndez Silva, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día.

PRIMERO.- Conversión del Capital Suscrito de sucres a dólares;

SEGUNDO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos;

TERCERO.- Suscripción y forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital;

CUARTO.- Fijación del Capital autorizado de la compañía;

QUINTA.- Autorización al Gerente de la compañía para que realice a nombre de ésta todas las gestiones para la legalización de todos los asuntos referidos en los puntos anteriores.

Preside la sesión el señor XAVIER MENEDEZ SILVA, quién es elegido para que presida esta Junta por los asistentes; y, actúa como secretario y Gerente General. El cual procedió a formular la lista de los asistentes constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.



Inmediatamente se declaró instalada la sesión y después se paso a considerar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General señor Xavier Menéndez Silva, quién manifiesta a los presentes que en virtud de haberse establecido por el Ministerio de la Ley, la Dolarización del País, se procede a la transformación del capital de la Compañía de Sucre a Dólares, quedando como capital social la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la misma forma el valor de cada acción ordinaria y nominativa será de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, En consecuencia, la Junta Universal aprueba que se proceda a la transformación del capital de la misma en sucres a dólares.

Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General XAVIER MENENDEZ SILVA, y pone en conocimiento a los presentes que en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1999, se publicó la Resolución No. 008, del 07 de septiembre de 1999 mediante el cual el Superintendente de compañías fijo en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, el capital mínimo, consecuentemente expone, siendo que en la actualidad el capital suscrito de la compañía, CINCO MILLONES DE SUCRES, equivalente a DOSCIENTOS DOLARES, es necesario aumentar el capital suscrito de la misma en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En consecuencia, la Junta Universal aprueba el aumento de capital de la Compañía VELENI S.A., en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para lo cual se emitirá quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ella. Y, además manifiesta, que de conformidad a la ley de Compañías los acciones tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital, por lo que consulta a los accionistas si todos van a ese uso de su derecho de preferencia.

Continuando con el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor Xavier Menéndez Silva y manifiesta que los accionistas ANDRES DUNN LECARO, representado con 460 acciones, ARTURO SICOURET ROJAS, representado con 3.200 acciones, PAMELA SILVA DE MENENDEZ, representado con 460 acciones XAVIER MENENDEZ SILVA, representado con 200 acciones, y el representante legal señor NICOLAS JURADO SILVA, de la compañía CEMARCE S.A., representado con 680 acciones, renuncia a su derecho de preferencia y seden sus acciones a la compañía ESCUDER S. A.,



I
✓

toma la palabra el señor JUAN ANDRES MENENDEZ SILVA, Representante legal de la compañía Escuder S.A. y manifiesta que suscribe quince mil nuevas acciones provenientes del aumento de capital las misma que la pagan en numerario, entregando el cincuenta por ciento hasta la suscripción de la Escritura Pública y el cincuenta por ciento restante se cancelará también en numerarios en el plazo de doce meses a partir de la Escritura Pública que contenga el aumento de capital. En consecuencia la Junta Universal de la Compañía aprueba la suscripción y la forma de pago de las nuevas acciones provenientes del aumento de capital. 00000 ✓

Dentro del cuarto punto del orden del día el Gerente General mociona a la Junta Universal de la compañía que el capital autorizado de la compañía sea de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dicha moción es probada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente.

Continuando con el quinto punto del orden del día, el gerente general manifiesta que habiéndose resuelto los asuntos expresados en los puntos anteriores la Junta deberá proceder a resolver sobre las reformas del artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social consecuentemente mociona el texto en la siguiente forma:

"ARTICULO QUINTO".- El capital de la compañía estará dividido en capital autorizado capital suscrito y pagado de conformidad con la Ley y los reglamentos y resoluciones correspondientes. El capital autorizado de la compañía es un mil SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El capital suscrito es el que termino del artículo 155 de la Ley de Compañías y consiste en la parte de cada accionista se obliga a pagar en el aumento de capital con sujeción a los términos establecidos en la Ley en los reglamentos correspondientes y en el Estatuto Social. El Capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado. El capital pagado de la Compañía es el que ha sido efectivamente cubierto por los accionistas en cualquiera de las formas previstas por la ley y a base de la cual los accionistas podrán ejercer los derechos que la Ley de Compañías les conceden. Cada acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada de derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta Universal de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. ARTICULO SEXTO.- UNO.- DOS.- Las



✓

acciones estarán numeradas consecutivamente del 0001 al 20.000 emitidas en títulos singulares o múltiples que puedan presentar una o más acciones a proposición de los administradores y de los propios accionistas, los cuales podrán canjearse cumpliendo con el Reglamento emitido por la Superintendencia de Compañías. Los Títulos y certificados provisionales deberán estar suscritos por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. Las mociones aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente.

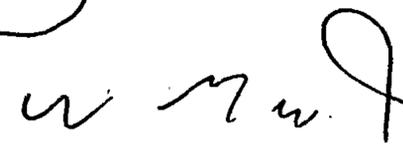
La junta Universal, luego de revisar el texto de la Reforma, lo aprobó por unanimidad y, además se continuó con el orden del día y se resolvió a autorizar a el señor Xavier Menéndez Silva, para que realice todas las gestiones para la legalización de todos los asuntos referidos en los puntos anteriores; Así como realizar cuantas diligencias sean necesarias, con el propósito de darles pleno valor legal.

No habiendo otro punto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta Acta, la misa que una vez reinstalada la reunión, fue leída por secretaria y aprobada por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto y se levanto la sesión.

f) XAVIER MENENDEZ SILVA, Gerente General.- f) NICOLAS ALBERTO JURADO SILVA, Representante Legal de Cemarce S.A.- socio.- f) ANDRES DUNN LECARO.- socio.- f) JUAN ANDRES MENENDEZ SILVA, Representante Legal de Escuder S.A. nuevo socio.- f) ARTURO SICOURET ROJAS .- socio.- f) PAMELA SILVA DE MENENDEZ.- socia.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.-

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2000


XAVIER MENENDEZ SILVA
GERENTE GENERAL



Guayaquil, Enero 10 del 2001 ✓

Señor
XAVIER MENENDEZ SILVA ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones: ✓

0000007

Cumplo en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía VELENI S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes contemplados en el Estatuto Social.

La compañía VELENI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Vigésimo Primero del cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete el día 28 de Noviembre de 1990 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Diciembre de 1990.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento, toda vez que entre las principales atribuciones que le corresponden en su calidad de Gerente General se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual ✓

Muy atentamente, ✓

JUAN MENENDEZ REYNA ✓
SECRETARIO AD-HOC ✓



Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, 10 de Enero del 2001 ✓

XAVIER MENENDEZ SILVA ✓
CED. IDEN. 0908968043 ✓



En la presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 9825 Registro Mercantil No.,
2211 Repertorio No. 2746

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, Enero 29 del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que esta xeroxcepta
es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario S. de Cantón
Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090896804-3

RENENDEZ SILVA XAVIER AUGUSTO

SEXO MASCULINO 1.966

CUYAS/CONTRADUIC/ORDEN/CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO JJ 293 11603

CUYAS/CONTRADUIC/ORDEN/CONCEPCION

CUYAS/CONTRADUIC/ORDEN/CONCEPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E333312222

RECORRIDO ESTUDIANTE

JUAN RENENDEZ

PRIMER APELLADO DE LA MADRE

CONTRADUIC/ORDEN/CONCEPCION

PRIMER APELLADO DE LA MADRE 24/03/99

PRIMER APELLADO DE LA MADRE

PRIMER APELLADO DE LA MADRE

FORMA No. 0166590

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PAGAR DERECHO

CERTIFICO: Que esta xeroxopia es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox...-Guayaquil, a cinco de Abril del año dos mil dos.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Joy fe, que ta-

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-N-0003532, de la señora Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargada), de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, diecisiete de mayo del año dos mil dos.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



0000008

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0003532, dictada el 17 de Mayo del 2.002, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,(E) queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía VELENI S.A., de fojas 10.346 a 10.360, número 1.035 del Registro Industrial y anotada bajo el número 17.136 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Junio del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 16382
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE:FABIOLA CASTILLO
COMPUTO:FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *u*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

